



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

SAN LUIS, Febrero 07 de 2017.

VISTO:

El expediente EXP-USL: 0014625/2016, mediante el cual se tramita la contratación del servicio de instalación y reparación de red de energía eléctrica e instalaciones internas Camping UNSL - etapa 1 - La Florida; y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado a fs. 175/176 por la Comisión Evaluadora designada mediante Disposición S.H.A. n° 32/2016 al efecto de la pre-adjudicación y el informe elaborado a fs. 180 por la Dirección de Compras y Contrataciones.

Que con el referido llamado a Contratación Directa - Compulsa Abreviada se han cumplimentado todos los pasos exigidos por el Decreto Nac. 1023/01, Ordenanza C.S. N° 32/2012, sus modificatorias y Ordenanza C.S. N° 14/2010 y modificatoria.

Que el gasto de la presente adjudicación, el cual asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 384.391,94), se deberá afectar con cargo a 001 - 010 - Rectorado - Recursos Propios (SAEBU) - 3/339 - Ejercicio 2017.

Que corresponde la emisión del acto resolutivo aprobando el procedimiento de selección.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

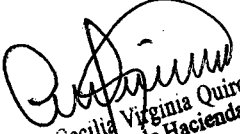
ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Contratación Directa - Compulsa Abreviada n° 22/2016 a la firma "RT OBRAS ELECTRICAS S.R.L. - (CUIT 30-71492293-5)", por la suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 384.391,94), para la ejecución del servicio de instalación y reparación de red de energía eléctrica e instalaciones internas Camping UNSL - etapa 1 - La Florida.

**Cde. DECRETO R. n° 16/2017.**

///

INTERV.
E.M.

  
Dr. Félix D. Nieto Quintas  
Rector  
U.N.S.L.

  
Mg. Cecilia Virginia Quiroga  
Secretaría de Hacienda  
y Administración  
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis  
**Rectorado**

-2-

///

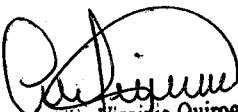
ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a confeccionar el contrato correspondiente.


ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente contratación se deberá afectar con cargo a 001 - 010 - Rectorado - Recursos Propios (SAEBU) - 3/339 - Ejercicio 2017.

ARTICULO 4º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

**DECRETO R. n° 16/2017.-**

INTERV.
E.M.

  
MAG. Cecilia Virginia Quiroga  
Secretaria de Hacienda  
y Administración  
U.N.S.L.

  
Dr. Félix D. Nieto Quintas  
Rector  
U.N.S.L.